

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	2.289.700 ¹
NOTIFICACIONES.....\$	7.000 ²
INSCRIPCIÓN EMBARGO.....\$	37.300 ³
TOTAL\$	2.334.000

Medellín, dieciséis (16) de octubre dos mil veinte (2020).

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de octubre dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca)
Radicado	05001-40-03-010- 2018-01174
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ 12. Exp. Digital.
² 07 Exp. Digital.
³ 04. Exp. Digital.

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1beca2eb1b6bad84a1e78947fd71d82773da92537d6010539af56a4daa2238d4

Documento generado en 16/10/2020 12:37:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>